



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

8999

Aprobación definitiva expediente 40-2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023 por el que se aprobó inicialmente el expediente 40/2023 de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2023, cuyo detalle es el siguiente:

Créditos extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Persiana contador eléctrico centro operativo salvamento	1730.62501	840,95
Balizamiento Playas de Muro	1730.62307	3.000,80
Total		3.841,75

Suplementos de créditos

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Emisoras para comunicaciones (walkies policía)	1300.62300	4.800,07
Sustitución aire acondicionado local de la guardia civil Playas de Muro	1730.62306	1.695,21
Dos bombas impulsoras Playas de Muro	1730.62306	910,16
Aire acondicionado enfermería Playas de Muro	1730.62306	1.500,40
Energía eléctrica Servicios Sociales	2300.22100	9.000,00
Energía eléctrica Residencia	2350.22100	52.000,00
Energía eléctrica Administración General	9200.22100	19.000,00
Energía eléctrica Patrimonio	9330.22100	40.000,00
Pulseras para control errantes y localización Residencia	2350.62308	883,30
Nevera Residencia	2350.62308	267,01
Servicio caballos grado medio físico deportivo (septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023)	3240.22609	7.434,96
Total		137.491,11
Total expediente		141.332,86

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.
El alcalde,

Muro, firmado en la fecha electrónica (27 de septiembre de 2023)

El alcalde
Miquel Porquer Tugores

